

Delegación Municipal de Fiestas

SOLICITA

- 1.- Que le sea adjudicada una parcela para el desarrollo de la actividad industrial feriante en la Feria de la Manzanilla 2025.
- 2.- Una vez sea adjudicada la parcela, se practique liquidaciones correspondientes a **Tasa por ocupación de terreno de dominio público (OVP)**, **Tasa de Suministro Eléctrico** y **Tasa de Acceso al Parque de Caravanas** (si solicita acceso al mismo) de acuerdo a las ordenanzas fiscales 454 y 477 vigentes en Sanlúcar de Barrameda **al correo electrónico (obligatorio)@.....**

LAS LIQUIDACIONES SERÁN NOTIFICADAS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRONICO

- 3.- La Documentación deberá aportarse junto a la solicitud y presentada por sede electrónica de este ayuntamiento (pag. Web. www.sanlucardebarrameda.es)
 - La documentación aportada debe de estar en vigor en el periodo en el que se celebra la Feria por lo que se ruega no manden documentación próxima a expirar o cumplir de fecha.

Marcar documentación aportada:

- CIF / NIF del titular
- NIF del representante (si procede)
- Último recibo de Autónomo
- Último recibo de IAE (si procede)
- TC2 del personal y contrato de trabajo
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Proyecto en CD formato PDF (si procede)
- Certificado de Instalación Anual. /Revisión de plaza. **SE PRESENTARÁ ANTES DEL 29 DE MARZO DE 2025**
- Boletín de enganche BT de la instalación para la actividad y de la caravana/ vivienda si se solicita esta última.
- Fotografía color de la instalación 10 x 15 cm
- Carnet de Manipulador de Alimentos (si procede)
- Para las casetas de tiros de carabinas será imprescindible la presentación previa de Certificado en vigor de las Carabinas de Aire Comprimido (tipo 4) artº 3, 6. y 7 de la Ley Orgánica 1/1992 de de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

....., a de.....de 2025

Fdo.: _____

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, desde EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA se le informa que sus datos derivados del intercambio de correos electrónicos serán tratados con la finalidad de llevar a cabo comunicaciones a través de este medio. La información quedará almacenada durante el tiempo que se mantenga la relación entre las partes o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas en cada caso. Así mismo, se le informa que sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

Ante cualquier incidencia en materia de seguridad de la información, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos Personales en la dirección: dpd@sanlucardebarrameda.es.

En todo caso, cabe presentar por su parte reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales como organismo de control, así como puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA en Cuesta de Belén - Palacio Municipal, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) o mediante correo electrónico a dpd@sanlucardebarrameda.es

Sr. Concejel Delegado de Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.